



**SEFIN**  
Secretaría de Finanzas

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	
4	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNANDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VÍCTOR GALEANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
7	DANIEL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinte de mayo de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320. 4.-Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión.** El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

**Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

**Punto número 3.- Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320.**

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/45/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320.



**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 13 de febrero de 2020, se recibió por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio **00147320**, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

*“Se solicita la relación con el nombre, monto y región pagado por concepto de GASTOS INTERNOS que se paga en efectivo correspondiente al periodo del 01 al 31 de Enero de 2020; misma nómina que esta a cargo directamente de la Dirección de Recursos Humano de la Secretaría de Finanzas y no tiene que ver con la nómina a cargo de la Secretaria de Administración.”*

**SEGUNDO.** El solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por este Sujeto Obligado, el cual se resolvió mediante resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte emitida en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 027/2020, por parte del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que ordenó a este Sujeto Obligado proporcionar la información solicitada a través del medio en que fue realizada la solicitud de información o en su caso que se indique la liga electrónica en la cual se puede consultar dicha información.

**TERCERO.** En cumplimiento a dicha resolución, la unidad de transparencia notificó al recurrente la liga electrónica correspondiente al rubro de transparencia relativa a *cumplimiento a las obligaciones de transparencia*; sin embargo, por acuerdo de catorce de marzo de dos mil veintidós, el Órgano Garante requiere a este Sujeto Obligado dar cabal cumplimiento al punto resolutivo segundo de la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requerimiento, la Unidad de Transparencia giró el oficio SF/PF/DNAJ/UT/245/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 a la Dirección Administrativa, quien de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría, pudiera conocer de la información solicitada, misma que, por medio del oficio número SF/DA/0622/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 informó lo siguiente:

Al respecto, me permito informar que, después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no se encontró información alguna relativa a la solicitud de mérito.

Lo anterior, en virtud de que el día 18 de mayo del 2022 siendo las 13:00 horas, se realizó una búsqueda mediante la cual no se advierte en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020 la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como “GASTOS INTERNOS”.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ**

De lo antes expuesto, se tiene informando por parte de la Mtra. Leticia Adauto Hernández encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada el día 18 de mayo del año en curso en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa, del ejercicio 2020, no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como “GASTOS INTERNOS”

Por consiguiente, se estima razonable las gestiones necesarias para la ubicación de la información solicitada por el ahora recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso, pues se efectuó una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información en el área que de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 12 del reglamento interno que rige a esta Secretaría pudiera conocer de la misma; es decir, la búsqueda se efectuó en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020, adscrito a la Dirección Administrativa, el día 18 de mayo del año del presente año; sin embargo, del resultado de dicha búsqueda no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS", lo que conlleva a tener la certeza de que este sujeto obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa para la localización de la información que le fue solicitada.

Es así que, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión, es que el día 18 de mayo del presente año, se efectuó la búsqueda de la información solicitada a este Sujeto Obligado mediante solicitud de información 00147320, en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020, adscrito a la Dirección Administrativa, de la que no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

Atendiendo a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no es procedente ordenar que se genere o se reponga dicha información para que ésta deba existir en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, dada a su naturaleza de inexistente; por lo tanto, al no advertir falta administrativa, no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo manifestado por la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, se tiene que, de la búsqueda efectuada de la información solicitada a este Sujeto Obligado mediante solicitud de información 00147320, en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020, no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

**ÚNICO.** Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo CT/45/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, **confirma**, la inexistencia de información que emite la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320.

Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### Punto número 4.-Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO**

*[Signature]*  
**Evangelina Alcázar Hernández**  
Presidente

**Vocales**

*[Signature]*  
**José Rafael Vargas Ramón**  
Director de Programación de la Inversión  
Pública

*[Signature]*  
**Lando Matus Delgado**  
Tesorero

*[Signature]*  
**Carlos Iván Almaraz Rondero**  
Director de Seguimiento a la Inversión  
Pública

*[Signature]*  
**Leticia Adalberto Hernández**  
Encargada de la Dirección Administrativa

*[Signature]*  
**Victor Galeana Villasana**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

*[Signature]*  
**Daniel Barros López**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el veinte de mayo de dos mil veintidós. - -